

DESARROLLO COMUNITARIO

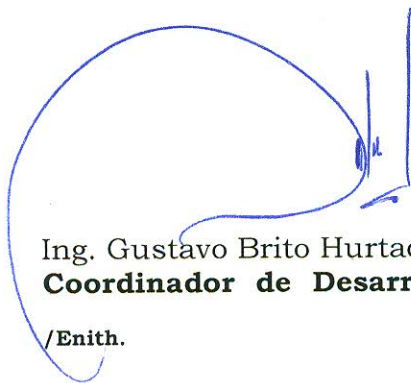
MEMORANDO 036 - CDC - GPL

PARA : Ing. Rafael Dávila Egüez. **Prefecto Provincial de Loja**
DE : Ing. Gustavo Brito H., **Coordinador de Desarrollo Comunitario**
ASUNTO : Envía propuesta evento de rendición de cuentas 2015
FECHA : Enero 12 de 2016

Mediante Resolución del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: PLE-CPCCS-041-29-12-2015, "Las Instituciones y entidades del nivel territorial que manejan fondos públicos, entidades operativas desconcentradas en las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral de Transparencia y Control Social, así como los Gobiernos Autónomos Descentralizados rendirán cuentas a la ciudadanía en el mes de febrero y tendrán 30 días a partir de esa fecha para presentar el informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Es así que, en el marco del proceso de Rendición de Cuentas por parte de la Prefectura de Loja a la ciudadanía, me permito enviar la propuesta de Rendición de Cuentas 2015, para su conocimiento, aprobación y autorización respectiva.

Atentamente,



Ing. Gustavo Brito Hurtado
Coordinador de Desarrollo Comunitario
/Enith.

Adjunto: propuesta



- CONTINUARSE CON EL PROCESO. -

- Aprobado

13-01-2016



15- Enero / 2016

Ing. Amézaga, avanzar en el proceso.





Prefectura
de **LOJA**

PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS ENERO- DICIEMBRE 2015

DESARROLLO COMUNITARIO

Ing. Ángel Quezada

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Ángel Quezada', is written over a horizontal line. The signature is enclosed within a large, hand-drawn blue oval.

1.- ANTECEDENTES PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Asamblea Nacional dando cumplimiento a lo que dispone la Constitución de la República del Ecuador, expedida el 20 de Octubre del 2008, en el Art. 204 crean el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, donde participe el pueblo, como el mandante y primer fiscalizador del poder público, en el ejercicio del derecho de participación para impulsar y establecer los mecanismos de control social en los asuntos de interés público.

La Carta Magna del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, el Código de Planificación y Finanzas Públicas y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, estipulan como un mandato para los Gobiernos Autónomos Descentralizados conformar un sistema de participación ciudadana que concrete la intervención en la gestión de lo público como un derecho y como una práctica social institucionalizada.

El 20 de Abril del 2010, entra en vigencia la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y posteriormente el 19 de Octubre del mismo año, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los cuales desarrollan normas jurídicas derivadas de la Carta Magna; la misma ley destaca disposiciones de carácter general para todos los niveles de gobierno, enuncia y conceptúa los principios y otros elementos de participación que incluye los mecanismos para ejercitar el derecho de participación ciudadana.

En el Art. 208 de la Constitución, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, tiene como deberes y atribuciones entre otros: el establecer mecanismos de Rendición de Cuentas de las instituciones y entidades del sector público y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

En el Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a Autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligados u obligadas a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Por lo tanto la Rendición de Cuentas establece un proceso de diálogo entre quienes tienen responsabilidades de gestionar lo público y la ciudadanía.

Según resolución N°. PLE-CPCCS-041-29-12-2015, El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control social.

Considerando:

Que, el **decreto ejecutivo N°.647**, expedido por el Presidente de la Republica, el 25 de Marzo de 2015, decreta que el proceso de rendición de cuentas, en la Administración Pública Central e Institucional, cumplirá lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley Orgánica de participación Ciudadana; y, la interacción la establece que será mediante la publicación en los portales institucionales de los informes anuales de actividades de las entidades que habrá una retroalimentación de los ciudadanos a través de los mismos portales institucionales; y de ser necesario se realizarán audiencias con los ciudadanos en los locales institucionales:

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales del artículo 5 numeral 2 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:

Resuelve:

Artículo 1.- Definir las fases del proceso metodológico de rendición de cuentas:

Fase 1: Elaboración del informe de rendición de cuentas.

Fase 2: Presentación a la ciudadanía del informe de rendición de cuentas.

Fase 3: Entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y control Social.

Artículo 2.- Definir el Cronograma de los sujetos obligados a rendir cuentas.

Rinden cuentas a la ciudadanía en sus territorios. Las instituciones que reciban fondos públicos, entidades operativas desconcentradas de todas las funciones del Estado, así como los Gobiernos Autónomos Descentralizados en sus tres niveles y las entidades vinculadas a los GAD. Rendirán cuentas a la ciudadanía en el mes de Febrero y tendrá 30 días a partir de esa fecha para presentar el informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.



Artículo 3.- *Las audiencias y/o eventos públicos ciudadanos de Rendición de cuentas, deberán ser inclusivos e incluyentes y en horarios que faciliten la participación ciudadana. Deberán considerando el principio de austeridad en donde se evitará el gasto de alimentación, movilización, hospedaje y otros rubros que generen erogaciones económicas innecesarias para la institución. Así como no incurrir en prácticas o acciones de proselitismo.*

Artículo 4.- *La entrega del informe de rendición de cuentas al consejo de participación ciudadana y control social deberá ser llenado en el formulario que está a disposición de las instituciones en el portal web del Consejo de Participación Ciudadana y control Social.*

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Específicamente la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el Art. 93 determina que, en todos los niveles de gobierno que manejen fondos públicos están obligados a rendir cuentas sobre:

- 1) Planes operativos anuales;*
- 2) Presupuesto aprobados y ejecutados;*
- 3) Contratación de obras y servicios;*
- 4) Adquisición y enajenación de bienes; y,*
- 5) Compromisos asumidos con la comunidad.*

El Art. 95 de la misma ley dispone la rendición de cuentas, que se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.





1. OBJETIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

1.1. Objetivo General.

Promover el Proceso de Construcción del Poder Ciudadano a través de la Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Loja, como una instancia de empoderamiento de la participación ciudadana, fortaleciendo la democracia representativa, directa y comunitaria.

2.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Coordinación de Desarrollo Comunitario elaborará una propuesta que será presentada ante las autoridades competentes para su aprobación y ejecución. La propuesta contiene las siguientes fases:

- a) Elaboración y socialización de la propuesta*
- b) Validación y aprobación*
- c) Ejecución:*

- c.1 La Coordinación de Desarrollo Comunitario solicitará a las Empresas Públicas, Centro de Atención Social Matilde Hidalgo, Direcciones y Coordinaciones la información en el formulario para el informe de rendición de cuentas, facilitado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (ver anexo para GADS). La información será de Enero a Diciembre del 2015.*
- c.2 La Coordinación de Desarrollo Comunitario revisará los informes de Empresas Públicas, Centro de Acción Social Matilde Hidalgo, Direcciones y Coordinaciones que en total son 21 informes, sistematizará la información proporcionada por las Coordinaciones, Direcciones, Empresas Públicas en articulación con la Coordinación de Planificación Gobernabilidad y Ordenamiento Territorial.*
- c.3 Cada dependencia seguirá el siguiente proceso:*



1. *Se compilara la Información de Empresas Públicas, Centro de Acción Social Matilde Hidalgo, Direcciones y Coordinaciones de principales Programas, Proyectos, acciones realizados para el cumplimiento de las competencias del Gad Provincial*
 2. *Sistematización de la información en resúmenes ejecutivos y láminas de PowerPoint de proyectos estratégicos, cumplidos Socialización de la Sistematización*
 3. *Aprobación de la información por el señor Prefecto.*
- c.4** *La información sistematizada será entregada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en versión digital.*
- c.5** *Complementar y actualizar la base de datos de invitados al evento*
- c.6** *Para el acto de la Asamblea Provincial de Rendición de Cuentas se hará la convocatoria previa invitación, esta actividad se realizará con enfoque de género, generacional, discapacidades e intercultural, a las Autoridades Provinciales, Regionales y Nacionales, GADs Municipales, GADs Parroquiales, Subsecretarías, Coordinadores y Directores de los Ministerios, delegados de las Organizaciones sociales, productivas, gremiales, representantes de las Asambleas Cantonales, Delegados del Parlamento Provincial Participativo, miembros de los Consejos de Planificación Cantonal y Parroquial; y, ciudadanía en general. Dichas invitaciones serán elaboradas por la Coordinación de Comunicación Social; y se entregarán personalmente, por parte de los técnicos de Desarrollo Comunitario.*
- c.7** *Elaboración de material informativo, Promoción y Difusión del evento para la rendición de cuentas estará a Cargo de la Coordinación de Comunicación Social.*
- c.8** *Realización del evento de Rendición de Cuentas 2015 estará a Cargo de la Coordinación de Desarrollo Comunitario y se lo realizará el día jueves 25 de febrero del 2016, a partir de las 10H00.*

3.-EQUIPO DE COORDINACIÓN

TALENTO HUMANO	ROLES
Ing. Gustavo Brito CODECO	Coordinación General del evento
Econ. Jorge Zarate Castro. Coordinador de Gobernabilidad y Planificación. Lic. María Fernanda Rojas Coordinadora de Comunicación Social.(e) Ing. Pablo Vallejo Coordinador de Infraestructura Tecnológica.	Coordinaciones de apoyo

4.-PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Preparatoria para el proceso de Rendición de Cuentas 2015	30-09-2015	30-09-2015		Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Ing. Roberto Benítez y Dr. Iván Ayala
2. Verificación de matrices y lineamientos básicos para el proceso de Rendición de Cuentas	04-12-2015	04-12-2015		Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Ing. Roberto Benítez y Dr. Iván Ayala
3. Sistematización de información entregada por Direcciones y Coordinaciones para presentación del informe del señor Prefecto	21/12/2015	23/01/2016		Ing. Alex Herrera, Ing. Ángel Quezada, Sr. Willan Duarte y Sr. Nelson Mosquera
4. Formulación de la Propuesta para la Rendición de Cuentas del GADPL	08-01-2016	15-01-2016	Propuesta terminada y lista para su trámite	Ing. Ángel Quezada

5. Socialización de la propuesta al Equipo Técnico del Gobierno Provincial de Loja encargado de la rendición de Cuentas	11/01/2016	15-01-2016	Conocimiento del proceso de Rendición de Cuentas	Ing. Gustavo Brito Ing. Alex Herrera Ing. Ángel Quezada
6. Capacitación sobre el proceso de rendición de cuentas	18/01/2016	18-01-2016		Consejo de Participación Ciudadana
7. Elaboración del informe final	25/01/2016	15-02-2016	Sesión organizada	Desarrollo Comunitario
8. Elaboración de la matriz de presentación de la Rendición de Cuentas 2015, para la exposición del señor Prefecto, en el evento a la ciudadanía, el próximo 25 de febrero de 2016	30/01/2016	18/02/2016		Eco. Jorge Zarate, Coordinador de Gobernabilidad y Planificación.
9. Elaboración de la presentación de Rendición de Cuentas 2015, de cada una de las empresas y Centro de Acción Social "Matilde Hidalgo"	30/01/2016	18/02/2016		Responsables de las Empresas: VIALSUR. RIDRENSUR. DEPROSUR y Centro Matilde Hidalgo
10. Impresión de informe final para ciudadanía	30/01/2016	20-02-2016	Impresos	Lic. María Fernanda Rojas Comunicación Social
11. Promoción y difusión del evento de Rendición de Cuentas por medios de comunicación locales	01/02/2016	25-02-2016	Promoción realizada	Lic. María Fernanda Comunicación Social
12. Visitas a cantones y parroquias para invitación directa	01-02-03- 04-05 /02/2016		Autoridades y delegados invitados y organizaciones.	Técnicos CODECO

13. Entrega de invitaciones locales	03-04-05/02/2016	05-02-2016	Autoridades y delegados locales	SECRETARIA GENERAL-CODECO
14. Arreglo de local, materiales, etc.	24/02/2016	25-12-2016	Apoyo logístico implementado	CODECO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
15. Sesión del evento Rendición de Cuentas del GADPL	25/02/2016	25/02/2016	Sesión realizada con éxito.	GADPL. Empresas y Centro Matilde Hidalgo CODECO
16. Presentación del Informe de Rendición de Cuentas 2015 al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	26/02/2016	26/03/2016		CODECO y DE COORDINACIÓN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

5.-PROGRAMACIÓN DE VISITAS A CANTONES Y PARROQUIAS

Entregar personalmente las invitaciones y la Revista de Rendición de Cuentas a alcaldes, presidentes de juntas parroquiales y delegados de la ciudadanía para que asistan y participen de la Rendición de Cuentas del GADPL, fecha: 26/02/2016, se adjunta rutas con los responsables de la Coordinación de Desarrollo Comunitario CODECO quienes se encargaran de la entrega de convocatorias y de garantizar la presencia de los asistentes al evento

FECHA	LUGAR	RESPONSABLES	RECURSOS
01/02/2016	R1: Malacatos – San Pedro de Vilcabamba – Vilcabamba – Quinara – Yangana	Willan Duarte, Área Social EP, Patronato	Invitaciones, vehículo, subsistencias.





02-03-04- 05/02/2016	R2: Jimbilla – Santiago – San Lucas – Saraguro – Urdaneta – San Antonio de Cumbe – El Tablón de Oña, R3: Tenta – Celen – Selva Alegre – Manú – Lluzhapa – Sumaypamba – Yuluc	Willan Duarte Área Social EP, Patronato	Invitaciones, vehículo, subsistencias.
01-02 /02/2016	R4: Taquil – Chantaco – Chuquiribamba – Gualiel – El Cisne – San Pedro de la Bendita – Zambi – Guayquichuma – El Rosario – Chaguarpamba – Amarillos – Buena Vista – Santa Rufina – Orianga – Olmedo – La Tingue	Alex Herrera Área Social EP, In Patronato	Invitaciones, vehículo, subsistencias
02-03-04- 05/02/2016	R5: Catacocha – San Antonio de Paltas – Yamana – Lauro Guerrero – casanga – Cangonamá – Guachanamá – Cética – Teniente Maximiliano Rodríguez – Sabanilla – Pózul – Pindal – Milagros – Chaquinal – 12 de Diciembre	Ángel Quezada Área Social EP, Patronato	Invitaciones, vehículo, subsistencias
01-02- 03/02/2016	Z6: Mercadillo – Amor – Vicentino – Ciano – El Arenal – El Limo – Cazaderos – Mangahurco – Bolaspamba – Paletillas – Garza Real – Zapotillo – Limones	Nelson Mosquera Área Social EP, Patronato	Invitaciones, vehículo, subsistencias
03-04- 05/02/2016	R7. Catamayo – El Tambo – Nambacola – Sacapalca – Changaimina – Cariamanga – Colaizaca – Utuana – Sozoranga – Nueva Fátima – Tacamoros – La Victoria – Sabiango – Macará – Larama	Alex Herrera Área Social EP, Patronato	Invitaciones, vehículo, subsistencias
04- 05/02/2016	R8. Gonzanamá – Purunuma – Quilanga – San Antonio de las Aradas – Fundochamba – Lucero – San Guillin – Bellavista – El Ingenio – Santa Teresita – 27 de Abril – El Airo – Amaluza – Jimbura	Nelson Mosquera Área Social EP, Patronato	Invitaciones, vehículo, subsistencias
03-04- 05/02/2016	Cantón Loja	Ing. Gustavo Brito Sr. Gonzalo Cartuche Secretaría General	Invitaciones, vehículo,

6.- ACTIVIDADES PARA EL EVENTO

ACTIVIDAD	INSUMOS	RESPONSABLES
<i>Formulación de la propuesta de Rendición de Cuentas con programación operativa</i>	<i>Información necesaria</i>	<i>Ing. Alexander Herrera</i>
<i>Socialización de la Propuesta a Prefectura, Coordinador General. Planificación y Comunicación Social.</i>	<i>Propuesta</i>	<i>Ing. Gustavo Brito</i>
<i>Autorización del Prefecto para realizar en evento de Rendición de Cuentas 2015</i>	<i>Propuesta de Rendición de Cuentas</i>	<i>Ing. Gustavo Brito</i>
<i>Elaboración de invitaciones (Oficios para firma de Prefecto)</i>	<i>Información y agenda</i>	<i>Comunicación Social</i>
<i>Oficios firmados por Prefecto Provincial</i>	<i>Oficios firmados para entrega</i>	<i>Secretaría General</i>
<i>Visitas a cantones y parroquias para entrega personal de la invitación. Visitas a Representantes de Organizaciones, comités y otros que han sido beneficiadas con programas y proyectos de las EP y Coordinaciones. Invitaciones enviadas a los correos electrónicos de cada una de las autoridades electas.</i>	<i>Invitaciones de Prefectura</i>	<i>CODECO Secretaría de Desarrollo Comunitario</i>
<i>Local para el evento: sillas, manteles, instalaciones eléctricas, proyector, baños, colocación de pancartas.</i>	<i>Adecuación de locales</i>	<i>Técnicos de la CODECO-Administrativo</i>



<i>Provisión de vehículos para visitas de entrega de invitaciones</i>	<i>Trámite en Gestión Vehicular del GADPL</i>	<i>Secretaria CODECO</i>
<i>Provisión de vehículos para visitas de entrega de invitaciones</i>	<i>Trámite en Gestión Vehicular del GADPL.</i>	<i>Secretaria CODECO</i>
<i>Registro de participantes</i>	<i>Lista de Registros</i>	<i>CODECO y CGPDT</i>

AUTORIDADES CONVOCADAS/OS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GADPL:

DENOMINACIÓN	CANTIDAD
AUTORIDADES ELECTAS:	
<i>Prefecto</i>	<i>1</i>
<i>Viceprefecto</i>	<i>1</i>
<i>Asambleistas</i>	<i>4</i>
<i>Alcaldes de los GADs Cantonales</i>	<i>16</i>
<i>Presidentes/as de los GAD Parroquiales</i>	<i>78</i>
AUTORIDADES DEL RÉGIMEN DEPENDIENTE:	
<i>Representantes de la Función Ejecutiva: Gobernador</i>	<i>1</i>
<i>Ministros, Subsecretario con sede en la ciudad de Loja, Coordinadores Generales de la zona 7 de las diferentes carteras de Estado.</i>	<i>22</i>
<i>Directores Provinciales de los Ministerios</i>	<i>20</i>
REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL:	
<i>Un delegado/a perteneciente a la ciudadanía ante los Consejos de Planificación, de cada uno de los GADs cantonales y GADs parroquiales de la provincia.</i>	<i>61</i>

<i>Un delegado/ de cada una de las organizaciones sociales y productivas legalmente constituidas de cobertura provincial, tomando en cuenta los enfoques de género, generacional, pluricultural y multiétnico.</i>	161
<i>Representantes de las asambleas Cantonales del PP.</i>	20
TOTAL:	400

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE LOJA

DENOMINACIÓN	CANTIDAD
<i>Directores y Coordinadores del GADPL</i>	17
<i>Empresas Públicas EP.</i>	12
<i>Técnicos del GADPL</i>	12
TOTAL:	41

LOGÍSTICA PARA MOVILIZACIÓN

Para la convocatoria a la Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, se procederá a realizar una campaña de movilización a nivel provincial con la finalidad de comprometer su asistencia y explicar detalladamente los objetivos del evento.

CANTIDAD	VEHICULOS
6	<i>Vehículos para realizar los recorridos por la provincia</i>
1	<i>Vehículo para recorrer la ciudad entregando las invitaciones</i>